

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**545** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000517/2013 y NIG núm. 30030 47 1 2013/0001044, se ha dictado en fecha 12/12/13 auto de declaración del concurso voluntario del deudor Talleres Hernández de Alcantarilla, S.A., con CIF. A30080196, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera Nacional 340, número 325, Sangonera la Seca – 30835 Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado como administración concursal a la mercantil Gran Thornton Asesores, S.L.P., con CIF. B63270391, y domicilio en Avda. Juan Carlos I, núm. 55, Edificio JC1, planta 14, 30100 Murcia, teléfono 968220333, fax 968211727, correo electrónico: admconcurstal.tallereshernandez@es.gt.com.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 18 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070430-1